

Fallo general

Aplicación de la Ley de Protección contra Infecciones A causa de la pandemia de coronavirus

Disposición de los requisitos de higiene para evitar la propagación del coronavirus.

Anuncio del Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social del Estado de Sajonia

del 12 de mayo de 2020, Ref: 15-5422/22

Las cuestiones del Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social (SMS) de Sajonia sobre la base del § 28 párr. 1 oración 1 Ley de Protección de Infecciones (IfSG) del 20 de julio de 2000 (BGBl. P. 1045), cuya última modificación fue el artículo 3 de la Ley del 27 de marzo de 2020 (BGBl. I p. 587) ha sido modificado, lo siguiente

Fallo general

Para evitar la propagación del coronavirus en la relajación gradual de las medidas adoptadas con motivo de la pandemia de coronavirus, se aplican las siguientes normas:

I. General

1. Principios

- En la medida de lo posible, todos los mandamientos y reglas que se aplican actualmente en la vida pública también deben implementarse dentro de las instituciones. Se hace referencia a la regulación del Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social del Estado de Sajonia para la protección contra el coronavirus SARS-CoV-2 y COVID-19 (Reglamento de Protección Corona - SächsCoronaSchVO) en la versión del 12 de mayo de 2020.
- Según la publicación del Instituto Robert Koch, solo las personas sin síntomas sospechosos de ser COVID 19 pueden visitar las fábricas, instalaciones u ofertas. No se recomiendan los controles por medición de fiebre o similares.
- En la medida de lo posible, las opciones para el registro voluntario de invitados deben mantenerse para facilitar el seguimiento de contactos.
- Los patrones deben llevar a cabo medidas especiales de seguridad laboral basadas en una evaluación de riesgos actualizada. Se debe tener en cuenta el estándar de seguridad laboral SARS-CoV-2 publicado por el Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales y, si está disponible, su ajuste específico de la industria por parte de la institución responsable del seguro de accidentes o la autoridad supervisora.
- De acuerdo con el § 3 párr. dos de los conceptos de SächsCoronaSchVO están por elaborarse, se deben observar los conceptos actuales de especialistas específicos de la industria.

2. Aire acondicionado, aire acondicionado; Ventilación en áreas con requerimientos médicos especiales.

Para los sistemas de ventilación en áreas con requisitos médicos especiales, por ejemplo, pacientes de cuidados intensivos, deben observarse los requisitos de flujo de acuerdo con las normas o recomendaciones aplicables (por ejemplo, la Sociedad Alemana de Higiene Hospitalaria) para sistemas de ventilación y aire acondicionado en instalaciones médicas.

3. Aire acondicionado, aire acondicionado; Ventilación en áreas sin requisitos médicos especiales.

Para otras salas en el sector médico y de enfermería, no se hacen demandas adicionales para medidas de ventilación en relación con la pandemia. Los pacientes con COVID-19 no tienen que ser ubicados en salas de ventilación forzada; La ventilación existente no tiene que ser apagada.

Dado que, según el conocimiento actual, la probabilidad de una transmisión de SARS-CoV-2 a través de sistemas de ventilación y aire acondicionado (RLTA) en restaurantes, tiendas y similares es conocida por círculos especializados (por ejemplo, la Comisión para el Control de la Contaminación del Aire del VDI A. Se estima que es muy bajo, los sistemas de ventilación y aire acondicionado no deben apagarse. Se aplican los requisitos de la directriz VDI 6022; El mantenimiento debe llevarse a cabo regularmente. Para las unidades de tratamiento de aire con aire exterior, el volumen de aire exterior debe aumentarse para lograr un cambio de aire correspondiente. En habitaciones con HVAC sin suministro de aire exterior y en habitaciones sin ventilación mecánica, la ventilación cruzada debe usarse con la mayor frecuencia posible mientras se use, ya que el aire fresco contribuye a la rápida disolución de posibles cargas virales.

Dado que el uso de las habitaciones no puede desbordarse y agitar el aire, las reglas de distancia y las medidas de higiene no se ven afectadas por el concepto de ventilación de una habitación.

Normas especiales

Se hacen las siguientes normas especiales:

1. Las normas de higiene en relación con las ofertas gastronómicas, la entrega y entrega de comida/despensa para llevar (incluidos platos fríos, calientes, bebidas, helados), así como la operación de comidas escolares y de jardín de infantes, restaurantes, comedores, cafeterías universitarias y salas de reuniones y conferencias

- Se debe elaborar e implementar un concepto de higiene y protección contra infecciones para todas las instalaciones. Las regulaciones de este decreto general deben incluirse a menos que el AV regule la operación de guarderías y escuelas. Los últimos conceptos de estándares y estándar de la industria también se aplican a los establecimientos de restauración.
- Designar a una persona responsable para el cumplimiento de los requisitos de higiene y protección contra infecciones.
- En los conceptos de higiene de las instalaciones, se deben hacer estipulaciones para cubrir la boca y la nariz del personal con el contacto del cliente.

- Los establecimientos de alimentos deben informar a los visitantes en el área de entrada con paneles informativos o pictogramas sobre las reglas de higiene de acuerdo con el concepto de higiene y protección contra infecciones.
- Los establecimientos de alimentos, los restaurantes del personal, los comedores, las cafeterías universitarias y las instalaciones escolares y de guardería, las instalaciones para reuniones y conferencias deben garantizar que haya una distancia de al menos 1,5 metros entre las mesas ocupadas. Si es posible, los tamaños de las mesas deben reducirse, los asientos y los lugares de pie deben diseñarse de modo que se garantice una distancia de al menos 1,5 metros entre los invitados. Personas para las que el § 2 párr. 1 el contacto respecto al SächsCoronaSchVO está permitido (por ejemplo, familias), también se permite sentarse juntos en el restaurante sin una distancia mínima.
- Se debe tener especial cuidado para cumplir con los criterios de higiene al limpiar y lavar platos, vasos y cubiertos. Los platos, vasos y cubiertos deben estar completamente secos antes de volver a usarlos.
- Lo siguiente se aplica al autoservicio: los cubiertos deben ser entregados individualmente por el personal de servicio. Los puntos de extracción de bandejas y vajillas deben protegerse de los estornudos y la tos de los clientes. No se permite la eliminación de comidas abiertas en autoservicio y ofertas de buffet de comidas abiertas. Evita las colas.
- La operación del bar no está permitida.
- Está prohibido fumar sisha en establecimientos gastronómicos y similares.
- Se recomienda el pago sin efectivo por razones de higiene.
- Las salas de juegos o rincones de juegos para niños en los establecimientos de alimentos deben mantenerse cerrados.
- Al manipular alimentos en estos establecimientos, se deben observar las reglas generales de higiene de los alimentos al preparar, servir y transportar alimentos y la higiene diaria. Se debe asegurar el lavado regular de manos.
- Lavarse y desinfectarse las manos con frecuencia, si es necesario, debe preferirse a usar guantes desechables.
- Los dispensadores de desinfectantes deben instalarse en el área de entrada al comedor, en las áreas de comedor al aire libre y en los baños.
- Las personas con síntomas sospechosos de COVID 19 o evidencia positiva de coronavirus tienen prohibido trabajar en las instalaciones mencionadas. Si el coronavirus es positivo, la cuarentena durante al menos 14 días y la ausencia de síntomas deben demostrarse durante al menos 48 horas antes de reanudar el trabajo. Otras actividades y prohibiciones de empleo según el IfSG no se ven afectadas.
- El personal debe estar capacitado e instruido en un registro de cumplimiento de las normas de higiene durante la pandemia de coronavirus.

2. Reglas de higiene para todo tipo de tiendas, incluyendo farmacias, tiendas de artesanías y similares. Ä.

- De conformidad con la Sección 9, Párrafo 2, Núm. 1 de SächsCoronaSchVO, el personal, a menos que se hayan tomado otras medidas de protección (por ejemplo, paneles de plexiglás), y los clientes deben usar cubrebocas mientras estén en la tienda.
- Las puertas de entrada y salida que no se abren y cierran automáticamente siempre deben mantenerse abiertas durante el horario de servicio. En situaciones especiales, como el frío u otras condiciones climáticas desfavorables, por razones de higiene de los alimentos (en particular, protección contra la penetración de plagas) y, básicamente, para evitar la intrusión de molestias, las puertas pueden mantenerse excepcionalmente cerradas. Las manijas de las puertas deben desinfectarse regularmente.
- En el área de entrada, los desinfectantes deben ponerse a disposición de los clientes para su uso y los letreros deben indicar su uso. Se debe informar a los clientes mediante un aviso de que no está permitido ingresar a la tienda con síntomas sospechosos de COVID 19, en particular síntomas de resfriado. Las cajas registradoras con operación del personal deben estar protegidas por dispositivos como el plexiglás. Las marcas en el piso aseguran que se observen los espacios libres mínimos en el área de pago. En la medida de lo técnicamente posible, se ofrecerá y recomendará el pago sin efectivo. Las superficies y los objetos que los clientes tocan con frecuencia, incluidos los mangos de las cestas de compra y los carros, deben limpiarse y desinfectarse regularmente, al menos dos veces al día, pero si es posible después de cada uso por parte de un cliente. Para este propósito, las tiendas desarrollan planes de higiene teniendo en cuenta las circunstancias individuales, así como los estándares actuales habituales en la industria, que deben presentarse a los clientes y autoridades para su inspección a solicitud.
- Según el SächsCoronaSchVO, el número máximo de clientes en la tienda está limitado a un cliente por cada 20 m² de área de ventas. Dependiendo del tamaño de la tienda y de las condiciones espaciales, las personas responsables establecen límites superiores para el número de clientes tolerables en la tienda al mismo tiempo, lo que garantiza que se mantenga la distancia mínima. Cuando se alcanza este número de clientes, las regulaciones de acceso deben garantizar que no se exceda el número permitido ("uno sale y uno entra").
- Se debe verificar la introducción de un "sistema de tránsito de sentido único".
- Lavarse y desinfectarse las manos con frecuencia, si es necesario, debe preferirse a usar guantes desechables.
- Las personas con síntomas sospechosos de COVID 19 o evidencia positiva de coronavirus tienen prohibido trabajar en las instalaciones mencionadas. Si el coronavirus es positivo, la cuarentena durante al menos 14 días y la ausencia de

síntomas deben demostrarse durante al menos 48 horas antes de reanudar el trabajo. Otras actividades y prohibiciones de empleo según el IfSG no se ven afectadas.

- El personal debe estar capacitado e instruido en un registro de cumplimiento de las normas de higiene durante la pandemia de coronavirus.
- Evite utilizar conceptos interactivos de acceso público con contactos adicionales (operación de teclas, pantallas táctiles, etc.).
- Requisitos adicionales en la venta minorista de alimentos:

Si se hace entrega de autoservicio de alimentos sueltos que no se lavan o pelan antes del consumo, el cliente debe usar tenazas de extracción o ayudas comparables o guantes desechables. Las pinzas de extracción o las ayudas similares deben limpiarse y desinfectarse regularmente, al menos cada hora.

- Requisitos adicionales al vender artículos cosméticos:

Los artículos cosméticos como lápices labiales o maquillaje no se deben probar antes de comprar para que puedan ser utilizados por varias personas. Las cremas de frascos abiertos solo se pueden quitar con las manos bien lavadas y con una espátula limpia.

3. Reglas de higiene para monumentos, bibliotecas especializadas, bibliotecas, archivos, museos, planetarios, exposiciones, galerías, casas de exhibición, ofertas en casas literarias y en relación con cabaret, cultura social, guías turísticos y puntos de encuentro para personas mayores, así como para salas de juego, tiendas de apuestas. y empresas similares

- El operador debe garantizar a través de restricciones de acceso y regulaciones organizacionales que la distancia mínima se pueda mantener en todas las áreas.
- Dependiendo del tamaño de la instalación y las condiciones espaciales, se debe definir un límite superior para el número de invitados presentes al mismo tiempo en el concepto, lo que garantiza que se mantenga la distancia mínima.
- Una persona responsable del cumplimiento de las reglas debe ser nombrada en el sitio para proporcionar información durante los controles.
- Las áreas estrechas se deben rediseñar o restringir el acceso para que se pueda mantener la distancia mínima.
- Se deben tomar precauciones para garantizar que todas las personas se laven o desinfecten las manos después de ingresar al edificio.
- Deben evitarse las acciones interactivas con contactos adicionales (operación de teclas, pantallas táctiles, etc.).
- Es posible que los medios devueltos deban almacenarse temporalmente a temperatura ambiente durante 3 a 5 días antes de volver a exhibirse.
- En salas cerradas de monumentos, bibliotecas especializadas, bibliotecas, archivos, museos, exposiciones, galerías, casas de exposiciones, se debe mantener la distancia mínima y usar cubrebocas.
- En casas literarias, con ofertas de cabaret, sociocultura, así como con visitas guiadas en salas cerradas, planetarios y clubes de adultos mayores, así como en salas de juegos, tiendas de apuestas y compañías similares, se debe mantener la distancia mínima o usar cubrebocas.

4. Reglas generales de higiene para escuelas, guarderías e instituciones educativas de conformidad con el § 6 párr. 2 No. 5-7 SächsCoronaSchVO, así como facilidades para asesoramiento especializado en el campo social y psicosocial

- Esto aplica a menos que el AV regule la operación de guarderías y escuelas.
- En la medida de lo posible, el requisito de distancia generalmente aplicable debe observarse, si es necesario, a través de grupos más pequeños y constantes con una mayor distancia entre las personas. Esto también se aplica al permanecer al aire libre.
- Los exámenes deben realizarse en salas más grandes con una distancia suficiente.
- Se deben tomar precauciones para garantizar que todas las personas se laven o desinfecten las manos después de ingresar al edificio.
- Deben identificarse opciones de lavado de manos suficientemente adecuadas que estén equipadas con jabón líquido; Las toallas desechables, idealmente, deben estar disponibles para el secado. Los secadores de manos eléctricos son menos adecuados, pero se pueden dejar si ya están instalados.
- Todos los requisitos de higiene que se aplican en la instalación deben presentarse de manera concisa y clara en carteles / carteles de información, si es necesario, utilizando pictogramas.
- Las marcas de distancia en el piso pueden ser útiles como orientación. Si es necesario, las regulaciones de distancia también deben señalarse frente al edificio.
- Se debe mantener la limpieza de rutina de superficies y objetos y su frecuencia. No se recomienda la desinfección de la superficie más allá de esto. No hay obligaciones especiales de limpieza para las salas utilizadas.
- Tos y estornudo de etiqueta debe ser observado y cumplido.
- Actualmente se debe evitar el uso de conceptos interactivos con contactos adicionales (operación de teclas, pantallas táctiles, etc.).
- Las habitaciones utilizadas a menudo deben estar bien ventiladas.
- Se deben aprovechar todas las oportunidades para permanecer al aire libre.
- Si, aparte de las guarderías y las escuelas primarias, no se puede cumplir el requisito de distancia, se recomienda encarecidamente usar tapabocas. Los visitantes deben llevar el tapabocas a la instalación. La instalación debe señalar el manejo correcto del tapabocas (ponerse y quitarse, sin manipulación mientras se usa).
- Una persona responsable del cumplimiento de las reglas debe ser nombrada en el sitio para proporcionar información durante los controles.

Además, reglas especiales de higiene **para escuelas de música.**

- Las lecciones sólo se permiten como lecciones individuales o en pequeños grupos de hasta cuatro personas. No se permiten clases para orquestas y coros.
- Se debe observar una distancia de 3 metros para instrumentos de viento y cantantes.
- En el caso de los instrumentos de viento, se debe recoger el agua condensada. Las toallitas desechables usadas se deben recolectar y desechar en bolsas de basura a prueba de rasgaduras. Los paños textiles deben lavarse después de su uso.
- Después de la lección, ventile bien.

5. Reglas de higiene para las ofertas de bienestar infantil y juvenil sin alojamiento durante la noche de acuerdo con los §§ 11 a 14 y § 16 del Octavo Libro del Código Social (SGB XIII)

Se aplican los conceptos municipales correspondientes, que deben incluir medidas para dirigir a los visitantes, mantener la distancia y medidas básicas de higiene y basarse en las normas de higiene aplicables de esta directiva general.

6. Reglas de higiene para parques infantiles.

- Se debe especificar un límite de acceso para un número máximo de niños, dependiendo del tamaño del patio de recreo o del número de equipo de juego, áreas de juego de arena para que se pueda mantener la distancia entre familias/grupos.
- Debe evitarse cualquier contacto físico de personas que no estén juntas.
- La distancia mínima entre las personas que no van juntas es de 1.5 metros, si es posible.
- Después de usar el patio de recreo, las manos deben lavarse y desinfectarse en el sitio.
- No se permite un picnic o similar en el patio de recreo.
- Supervisión para menores de 8 años.
- Todos los requisitos de higiene que se aplican en la instalación deben presentarse de manera concisa y clara en carteles / carteles de información, si es necesario, utilizando pictogramas.

7. Reglas de higiene para áreas exteriores de zoológicos, jardines botánicos y zoológicos.

- Todos los requisitos de higiene que se aplican en la instalación deben presentarse de manera concisa y clara en carteles de información, si es necesario, utilizando pictogramas.
- Se implementará un límite de acceso para un número máximo de personas. Se debe elegir de modo que se pueda observar el requisito de distancia general de al menos 1.5 metros. Las marcas de distancia en el piso pueden ser útiles como orientación en

áreas particularmente frecuentadas. Evite áreas estrechas, si es necesario, rediseñelas. Se deben tomar medidas para dirigir a los visitantes.

- Deben evitarse los conceptos interactivos con contactos adicionales (operación de teclas, pantallas táctiles, auriculares, etc.) y el uso de guías de audio. (La aprobación solo puede ser posible si ha traído sus auriculares personales o los disponibles en el mercado).
- Los edificios e invernaderos, etc. permanecen cerrados a los visitantes.

8. Normas de higiene para teatros, teatros musicales, cines, salas de conciertos, teatros de ópera y parques de atracciones.

- Se implementará un límite de acceso para un número máximo de personas. Esto debe elegirse de modo que se pueda observar el requisito de distancia general. Las marcas de distancia en el piso pueden ser útiles como orientación en áreas particularmente frecuentadas. Evite áreas estrechas, si es necesario, rediseñelas. Se deben tomar medidas para dirigir a los visitantes.
- Deben evitarse los conceptos interactivos con contactos adicionales (operación de teclas, pantallas táctiles, auriculares, etc.) y el uso de guías de audio. (La aprobación solo puede ser posible si ha traído sus auriculares personales o los disponibles en el mercado).
- Todos los requisitos de higiene que se aplican en la instalación deben presentarse de manera concisa y clara en carteles de información, si es necesario, utilizando pictogramas.
- Se debe elaborar un concepto de higiene individual para cada instalación, basado en las recomendaciones de las asociaciones profesionales relevantes y las condiciones específicas de la instalación. El concepto de higiene debe ser aprobado por la autoridad local responsable.

9. Normas de higiene para establecimientos de salud de acuerdo con § 6 párr. 2 No. 10 e instalaciones acc. § 11 SächsCoronaSchVO del 12 de mayo de 2020

- Deben observarse las recomendaciones relevantes de la Comisión de Higiene Hospitalaria y Prevención de Infecciones y el RKI. Hospitales, instalaciones preventivas o de rehabilitación que brindan atención médica similar a los hospitales, todas las demás instalaciones de atención médica, incluidas las prácticas médicas, los servicios de atención ambulatoria, las instalaciones de hospitalización total o parcial para la atención y el alojamiento de ancianos, discapacitados o que necesitan atención, y hogares. para menores Según §§ 23 y 36, la Ley de protección contra infecciones (IfSG) especifica procedimientos internos para la higiene de infecciones en los planes de higiene. Esto también incluye las regulaciones correspondientes para la prevención de una infección por SARS-CoV-2.

10. Reglas de higiene para empresas de servicios como peluqueros y proveedores de servicios relacionados (como cuidado de los pies, salones de uñas, salones de belleza, pero también estudios de piercings o tatuajes o masajes)

- Solo los clientes sin síntomas sospechosos de tener COVID 19 y con una buena salud general pueden visitar las fábricas. Las empresas deberían señalar esto. No se recomiendan los controles por medición de fiebre o similares.
- Las regulaciones de distancia de al menos 1.5 metros deben cumplirse para los clientes y el personal entre ellos y entre los lugares de trabajo. Las marcas de distancia en el piso pueden ser útiles como orientación.
- Por razones objetivas, la regulación de la distancia entre el cliente y el profesional respectivo no se puede observar durante el tratamiento. Por lo tanto, se requiere al menos un tapabocas para el personal y los clientes durante todo el tratamiento. Los clientes deben traer su propio tapabocas. La instalación debe señalar el manejo correcto del tapabocas (ponerse y quitarse, sin manipulación mientras se usa).
- Dado que el cliente no puede usar tapabocas cuando es un tratamiento en la cara, en estos casos el personal debe usar una máscara FFP2 sin una válvula de exhalación y proteger los ojos, por ejemplo con anteojos protectores.
- Se deben tomar precauciones organizativas para garantizar que todas las personas se laven o desinfecten las manos inmediatamente después de ingresar a las instalaciones. Deben estar disponibles opciones suficientemente adecuadas para lavarse las manos (con una distancia adecuada entre sí), equipadas con jabón líquido y para secarse con toallas desechables. Los secadores de manos eléctricos son menos adecuados, pero se pueden dejar si ya están instalados.
- Las habitaciones utilizadas deben ser ventiladas con frecuencia y a fondo.
- Se debe mantener la limpieza de rutina de superficies y objetos y su frecuencia. El equipo usado (tijeras, peines, máquinas, capas, etc.) debe procesarse como de costumbre después de su uso por parte del cliente. No se recomienda la desinfección de la superficie más allá de esto. No hay obligaciones especiales de limpieza para las habitaciones utilizadas ni obligaciones de proporcionar desinfectantes. Toda contaminación, especialmente de las superficies de trabajo en relación con el tráfico de visitantes, debe eliminarse de inmediato.
- Todos los requisitos de higiene que se aplican en la instalación deben presentarse de manera concisa y clara en carteles / carteles de información, si es necesario, utilizando pictogramas.
- Además, se hace referencia a las disposiciones pertinentes de la Ordenanza del Ministerio de Asuntos Sociales del Estado de Sajonia para la Prevención de Enfermedades Transmisibles (Ordenanza de Higiene Sajona - SächsHygVO) de 7 de abril de 2004, legalmente ajustada al 28 de diciembre de 2009.

11. Reglas de higiene para hoteles y hostales.

- Básicamente, la ocupación de dormitorios solo está permitida en el sentido del § 2 párrafo 1.
- Sin embargo, las áreas en el alojamiento deben ser utilizadas por diferentes personas en casos individuales justificados, por ejemplo, B. Áreas comunes, habitaciones

sanitarias y cocinas, si no se puede garantizar la distancia mínima de 1.5 metros, se deben tomar medidas organizativas para evitar los contactos entre las personas. Son adecuados diferentes tiempos de uso, por ejemplo, determinados de antemano. Además, se deben proporcionar espacios de tiempo entre los usos respectivos para excluir consistentemente los contactos. Además, los espacios deben estar adecuadamente ventilados entre cada uso.

- Deben observarse las normas para los establecimientos de comida de conformidad con la Sección II 1. para el suministro de alimentos.
- En los conceptos de higiene de las instalaciones, se deben hacer estipulaciones para cubrir la boca y la nariz del personal con el contacto del cliente.
- No se permite la operación de establecimientos de baño en habitaciones cerradas, saunas y baños de vapor.

12. Normas de higiene para baños públicos e instalaciones sanitarias en campings.

- Para poder cumplir con las regulaciones de distancia de los usuarios entre sí, se debe proporcionar información sobre el número máximo de personas permitidas en las habitaciones sanitarias. Debe señalarse la regulación de la distancia frente a las habitaciones sanitarias. Las marcas de distancia en el piso pueden ser útiles como orientación.
- Si no se puede cumplir el requisito de distancia, es necesario que el personal y los usuarios usen cubrebocas. El usuario debe traer el cubrebocas.
- Deben estar disponibles opciones suficientemente adecuadas para lavarse las manos (con una distancia adecuada entre sí), equipadas con jabón líquido. Si los usuarios no traen sus propias toallas, las toallas desechables son ideales para el secado. Los recipientes para las toallas desechables se deben revestir con bolsas de basura a prueba de rasgaduras y vaciarse regularmente.
- Los secadores de manos eléctricos son menos adecuados, pero se pueden dejar si ya están instalados.
- Se invita a los usuarios a lavarse las manos después de usar las instalaciones sanitarias.
- Todos los requisitos de higiene que se aplican en la instalación deben presentarse de manera concisa y clara en carteles / carteles de información, si es necesario, utilizando pictogramas.
- Se debe mantener la limpieza de rutina de superficies y objetos y su frecuencia. No se recomienda la desinfección de la superficie más allá de esto. Toda contaminación, especialmente de las superficies de trabajo en relación con el tráfico de visitantes, debe eliminarse de inmediato. Para este propósito, las verificaciones pueden ser necesarias varias veces al día y la limpieza debe ser necesaria en caso de quejas.
- Las habitaciones utilizadas deben ser ventiladas con frecuencia y a fondo.

13. Normas de higiene para instalaciones deportivas, fitness y centros deportivos, así como escuelas de baile.

- Se deben tomar precauciones para que todas las personas se laven o desinfecten las manos después de ingresar a la instalación o instalación deportiva.
- No hay obligación de usar tapabocas en las instalaciones o instalaciones deportivas.
- La apertura de escuelas de baile está permitida para clases individuales y para parejas permanentes (no hay cursos para jóvenes), así como para bailarines solistas. No se deben ofrecer cursos adicionales para grupos de alto riesgo (por ejemplo, baile para adultos mayores).
- El número de atletas, bailarines o parejas de baile admitidos depende del deporte respectivo, debe garantizar el cumplimiento de la distancia mínima de al menos 1.5 metros durante el entrenamiento y debe justificarse en el concepto de instalación o instalación deportiva.
- La distancia mínima entre atletas, bailarines o parejas de baile y entrenadores debe observarse en cada sesión de entrenamiento. No se permiten sesiones de entrenamiento de carácter de juego en equipo. Se debe evitar cualquier contacto físico, excepto en el caso de una pareja de baile.
- La distancia mínima también debe observarse en las áreas cambiantes y las áreas sanitarias. Las opciones de lavado de manos (con una distancia adecuada entre sí) deben estar equipadas con jabón líquido y secarse con toallas desechables. Los secadores de manos eléctricos son menos adecuados, pero se pueden dejar si ya están instalados.
- Las áreas estrechas se deben rediseñar o restringir el acceso para que se pueda mantener la distancia mínima.
- El equipo de entrenamiento debe limpiarse después de su uso.
- Si es posible, el pago debe hacerse por transferencia bancaria y el mostrador debe contar con protección de plexiglás.
- Las instalaciones deportivas, el gimnasio y los estudios deportivos, así como las escuelas de baile, no pueden abrirse al público (espectadores, acompañantes, etc.).

14. Reglas de higiene para instalaciones deportivas para atletas para quienes existe un contrato de trabajo que los obliga a realizar deportes por una tarifa y esto se utiliza principalmente para garantizar su sustento

- El entrenamiento y las competiciones se llevarán a cabo de acuerdo con los requisitos de las asociaciones profesionales federales.
- Según el SächsCoronaQuarVO, desde el 10 de abril de 2020, todas las personas que han ingresado desde el extranjero deben pasar a cuarentena en sus hogares durante

14 días. Por lo tanto, estas personas tienen prohibido visitar las instalaciones deportivas.

15. Reglas de higiene para piscinas al aire libre.

- Los principios y restricciones de contacto aplicables de acuerdo con las Secciones 1 y 2 de la Ordenanza de Protección Sajona contra el Coronavirus del 12 de mayo de 2020 también se aplican dentro de las piscinas al aire libre. En particular, se debe observar la distancia mínima de 1,5 metros de otras personas.
 - El operador debe garantizar a través de restricciones de acceso y regulaciones organizacionales que la distancia mínima se pueda mantener tanto en el agua como en todas las áreas fuera del agua, por ejemplo, en áreas para tomar el sol, en vestuarios, salas sanitarias y en el área de pago.
 - Dependiendo del tamaño de la instalación y las condiciones espaciales, se debe definir un límite superior para el número de invitados presentes al mismo tiempo en el concepto, lo que garantiza que se mantenga la distancia mínima.
 - Las normas de conducta y los requisitos de higiene deben comunicarse a los bañistas y debe garantizarse su cumplimiento.
 - Para cada piscina, se debe crear un concepto de higiene individual que incluye el uso de toboganes y trampolines, que se basa en las recomendaciones de las asociaciones profesionales relevantes, por ejemplo, el plan pandémico para baños de la Sociedad Alemana de Baño. V.
 - El concepto de higiene debe ser aprobado por la autoridad local responsable.
- III.** Para los servicios y eventos correspondientes (Sección 4, Párrafo 2, N ° 4, de la SächsCoronaSchVO del 12 de mayo de 2020), se llama la atención sobre las medidas para la protección de la salud y las infecciones durante la realización de servicios y actos religiosos durante la pandemia de coronavirus (acuerdo entre Canciller los jefes de gobierno de los estados federales el 30 de abril de 2020 con las iglesias y las comunidades religiosas).
- IV.** Nos reservamos el derecho de tomar más medidas de higiene.
- V.** Este decreto general entrará en vigor el 24 de marzo de 2020. Es válido hasta el 5 de junio de 2020.

No obstante, las reglas de higiene para escuelas, guarderías y guarderías de acuerdo con la Sección II No. 4 entran en vigencia el 18 de mayo de 2020.

La aplicación de la ley general de la Ley de Protección de Infecciones - Medidas con motivo de la pandemia de coronavirus - Orden de requisitos de higiene para prevenir la propagación del Coronavirus a partir del 4 de mayo de 2020 expirará el 14 de mayo de 2020. No obstante, las reglas de higiene para las escuelas, guarderías y guarderías de acuerdo con la Sección II No. 4 y 5 expirarán el 17 de mayo de 2020.

Instrucciones sobre recursos legales

Se puede presentar una acción por escrito contra esta orden general dentro del primer mes de su notificación en el Tribunal Administrativo Sajón localmente responsable, al secretario de la oficina del tribunal o electrónicamente en un formulario aprobado para el reemplazo del formulario escrito.

El Tribunal Administrativo de Sajonia, en cuyo distrito tiene su sede o domicilio el demandante, es el responsable local:

- Tribunal administrativo de Chemnitz, Zwickauer Straße 56, 09112 Chemnitz,
- Tribunal administrativo de Dresde, Centro especializado de tribunales, Hans-Oster-Strasse 4, 01099 Dresde,
- Tribunal Administrativo de Leipzig, Rathenaustrasse 40, 04179 Leipzig.

El Tribunal Administrativo de Dresde, Centro Especializado de la Corte, Hans-Oster-Strasse 4, 01099 Dresde, tiene jurisdicción local para los demandantes sin un asiento o domicilio en el Estado Libre de Sajonia.

La demanda debe identificar al demandante, el demandado (Estado Libre de Sajonia) y el sujeto del reclamo, y debe contener una solicitud específica. Los hechos y las pruebas en los que se basan están destinados a indicar que la decisión impugnada debe anexarse en original o en transcripción. La demanda y todas las presentaciones escritas deben ir acompañadas de copias para las otras partes involucradas.

Nota sobre recurso legal

- No está previsto un procedimiento de objeción contra actos administrativos del Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social del Estado de Sajonia. El plazo para la acción no se cumple presentando una objeción.
- La presentación de un recurso legal por correo electrónico no está permitida y no tiene efectos legales.
- Si la demanda se presenta en forma electrónica, el documento electrónico debe ser provisto con una firma electrónica calificada de la persona responsable o debe estar firmado por la persona responsable y presentado a través de un medio seguro de transmisión de acuerdo con la Sección 55a (4) del Ordenanza del tribunal administrativo (VwGO). Los requisitos adicionales para la transmisión del documento electrónico son el resultado del Capítulo 2 de la Ordenanza sobre las Condiciones del Marco Técnico para Transacciones Legales Electrónicas y en el Buzón de Autoridades Electrónicas Especiales (Ordenanza sobre Transacciones Legales Electrónicas - ERVV).
- Según la ley federal, se debe pagar una tarifa procesal en los litigios ante los tribunales administrativos como resultado de la presentación de la demanda.

Dresde, 12 de mayo de 2020

Dagmar Neukirch
D. Slavko DEBELAK Secretario de Estado
Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social del Estado de Sajonia